



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del 26 de 1995

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Yataity del Guairá, 23 agosto de 2024

DICTAMEN UOC CVE N° 01/2024.

**CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024
"CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA" ID DE
INTENCION N° 266**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA**, y en concordancia con la **LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su Artículo 42.- Estimación de costos, indica:

Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación. Que, conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22"**, que menciona cuanto sigue:

Artículo 2° PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.

En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES

Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.



Cic. Gloria Isabel Melgarro
Encargada de U.O.C.



Municipalidad de Yataity del Guairá

República del Paraguay

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio.

Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

De manera indicativa y no limitativa:

1. Promedio
2. Precio más bajo.
3. Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado).
4. Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el Índice de Precios al Consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente).

Ejemplo de aplicación:

IPC (actual)

Precio referencial = Precio adjudicado * _____

IPC (contrato)

Precio Referencial: Es el precio que se estimó como referencia para la licitación pública, ajustado por la variación del IPC.

Precio Adjudicado: Es el precio histórico del producto o servicio adjudicado en un contrato anterior.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Actual: Es el IPC del último mes publicado por el Banco Central del Paraguay.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Contrato: Es el IPC del mes del contrato anterior que se esté utilizando como base para el ajuste.

5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado




Lic. Gloria Mabel Melgarro
Encargada de U.O.C.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Boquerón

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (Promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Cualquier procedimiento de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNC

P, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Capítulo XVI de la Ley N° 7021/22

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costo de cada ítem del llamado de referencia **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA" ID DE INTENCION N° 266**, se obtuvieron de la siguiente manera, la cual paso a exponer resumiendo en una planilla el desglose:

Precios Obtenidos a partir de solicitud a proveedores dedicados al rubro objeto del presente llamado

PLANILLA DE CALCULO DE LA OBRA A REALIZAR				RCR CONSTRUC CIONES	CONSTRUC TORA 2A	HR CONSTRUC CIONES	PROMEDIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL	
Ítem	Descripción del Bien	Unida d de Medid a	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Sumatoria de los precios unitarios referencial obtenidos entre tres	Resultado de la sumatoria dividido la cantidad de presupuesto conseguidos para la estimación de costo
1	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.1	Cartel de obra 2,00x1,50	Un	1,00	1.200.000	1.300.000	1.250.000	3.750.000	1.250.000
1.2	Replanteo y marcación	m2	180,00	10.000	11.500	10.000	31.500	10.500
1.3	Excavación para zapatas y vigas	m3	25,00	200.000	255.000	295.000	750.000	250.000
2	ESTRUCTURA DE Hº Aº							
2.1	Zapata HºAº (1,20x1,20x0,40)	m3	7,05	2.100.000	2.150.000	2.350.000	6.600.000	2.200.000
2.2	Zapata HºAº (0,80x0,80x0,40)	m3	0,50	2.100.000	2.150.000	2.350.000	6.600.000	2.200.000
2.3	Tronco de pilar de Hº Aº (0,18x0,40)	m3	1,26	2.100.000	2.150.000	2.350.000	6.600.000	2.200.000
2.4	Viga inferior (0,18x0,30)	m3	3,92	2.100.000	2.150.000	2.350.000	6.600.000	2.200.000
2.5	Viga intermedia y superior (0,18x0,35)	m3	6,56	2.100.000	2.150.000	2.350.000	6.600.000	2.200.000
2.6	Pilares HºAº (0,18x0,40)	m3	4,10	2.100.000	2.150.000	2.350.000	6.600.000	2.200.000
3	MAMPOSTERIAS Y REVOQUES							
3.1	Mampostería de Nivelación 0,30	m2	9,34	170.000	180.000	175.000	525.000	175.000
3.2	Mampostería de elevación 0,15 con ladrillo hueco	m2	225,00	100.000	155.000	60.000	315.000	105.000
3.3	Aislación Horizontal	m2	9,30	40.000	45.000	38.000	123.000	41.000
3.4	Revoque interior con hidrófugo	m2	250,00	60.500	70.500	65.500	196.500	65.500
4	TECHO							
4.1	De chapa con estructura metálica Faena	m2	190,00	220.000	250.000	199.000	669.000	223.000
4.2	De Chapa con estructura metálica area vestidor y SSHH	m2	22,00	220.000	250.000	199.000	669.000	223.000
4.3	De chapa con estructura metálica en acceso	m2	4,15	220.000	250.000	199.000	669.000	223.000
5	PISO, ZOCCALO y REVESTIDOS							
5.1	Contrapiso	m2	158,22	50.000	60.000	55.000	165.000	55.000
5.2	Carpeta	m2	158,22	60.500	65.500	61.500	187.500	62.500

Clic Gloria Duarte de Frías
Ejecutiva de UOC





Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developo_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

5.3	Piso de H ² A° PULIDO	m2	142,10	140.000	155.000	140.000	435.000	145.000
5.4	Piso cerámico 30x30	m2	10,12	100.000	110.000	95.000	306.000	102.000
5.5	Revestido Cerámico azulejo SSHH	m2	6,52	120.000	125.000	121.000	366.000	122.000
5.6	Revestido de azulejo cerámico en area de trabajos	m2	134,50	120.000	125.000	121.000	366.000	122.000
5.7	Zocalo cerámico	ml	53,50	25.000	35.000	30.000	90.000	30.000
6	ABERTURAS							
6.1	Ventana de 1,00x0,40	un	2,00	700.000	800.000	750.000	2.250.000	750.000
7	CARPINTERIA MADERA							
7.1	Puerta Placa 0,80x2,10	Un	1,00	850.000	950.000	900.000	2.700.000	900.000
8	CARPINTERIA METÁLICA							
8.1	Puertas metalicas pintada con sintético y anticorrosivos 0,90x2,10	Un	4,00	2.250.000	2.350.000	2.300.000	6.900.000	2.300.000
8.2	Puertas metalicas pintada con sintético y anticorrosivos 0,80x2,10	Un	1,00	2.250.000	2.350.000	2.300.000	6.900.000	2.300.000
8.3	Puerta metálica pintada con sintético y anticorrosivos 2,00 x 2,10	Un	1,00	3.250.000	3.900.000	4.400.000	11.500.000	3.850.000
8.4	Portón metálico corredera doble 2,00x2,10	Un	1,00	4.150.000	4.250.000	4.200.000	12.600.000	4.200.000
9	INSTALACION ELECTRICA							
9.1	Instalacion electrica: cañerías, artefactos y cableados	Gl	1,00	16.500.000	17.050.000	17.450.000	51.000.000	17.000.000
10	DESAGUE PLUVIAL							
10.1	Canaleta y bajada	ml	58,00	120.000	130.000	125.000	3750.000	125.000
11	INSTALACION DE DESAGUE CLOACAL							
11.1	Cañerías y conexiones en general	Gl	1,00	8.500.000	9.050.000	9.450.000	27.000.000	9.000.000
12	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE							
12.1	Cañerías y conexiones en general	Gl	1,00	11.300.000	11.500.000	11.550.000	34.350.000	11.450.000
13	INSTALACIONES SANITARIAS							
13.1	Provisión y colocación de artefactos para SSHH	Gl	1,00	12.000.000	12.550.000	12.950.000	37.500.000	12.500.000
14	PILETA DE H²A°							
14.1	Pileta (14,70x14,70 h=0,80)	gl	1,00	44.000.000	46.500.000	44.500.000	135.000.000	45.000.000
14.2	Pileta - camara roja-camara verde (4 uni.) (2,70x2,70 h=0,80)	gl	1,00	17.000.000	17.500.000	19.500.000	54.000.000	18.000.000
14.3	Registros, conexiones y caños de distribucion (incluye cantidad necesaria)	Gl	1,00	8.500.000	10.550.000	9.450.000	28.500.000	8.500.000
15	PERIMETRO							
15.1	Cerco de tejido(h=1,50) y ladrillo hueco h=0,30 con columnas de cemento prefabricado y un porton metalico	ml	300,00	160.500	195.500	170.500	526.500	175.500
16	ANEXO							
16.1	Extractor eólico	Un	6,00	1.300.000	1.400.000	1.350.000	4.050.000	1.350.000





Municipalidad de Yataity del Guairá

Región del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

16.2	Sierra eléctrica	Un	2,00	8.200.000	8.250.000	8.150.000	24.600.000	8.200.000
16.3	Area de pileta interna	Un	1,00	6.200.000	6.250.000	6.240.000	18.690.000	6.230.000
16.4	Caja de Noqueo	Un	2,00	10.500.000	11.000.000	11.500.000	33.000.000	11.000.000
16.5	Corral para ganado	Un	1,00	24.500.000	25.000.000	25.500.000	75.000.000	25.000.000
17	LIMPIEZA FINAL							
17.1	Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Un	1,00	2.300.000	2.650.000	2.550.000	7.500.000	2.500.000

Que, la obtención del precio referencial por parte de convocante es la solicitud de precios unitarios a tres potenciales oferentes dedicados al rubro objeto de la presente contratación, requeridos a través de una nota la cual demuestra la evidencia de la solicitud y su respuesta, siendo esta la Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales de manera indicativa y no limitativa el PROMEDIO, siendo el resultado de la sumatoria de los precios unitarios divididos la cantidad de presupuesto conseguidos para la estimación de costo, esto obedece excepcionalmente por la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación (Construcción de Matadería Municipal), la cual no resulta posible alcanzar la cantidad de tres fuentes diferentes para la combinación requeridas para la obtención de los precios unitarios, es por eso que la convocante opto por el mecanismo que considero apropiado para obtener los Precios de Referencia (promedio), en cuyo caso tal situación es suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, se adjuntan sus presupuestos de las empresas dedicadas al rubro de construcciones de la misma naturaleza, de la cual se obtuvieron los precios estimativos, con el fin de ajustarse a lo que estatuye la **LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su art. 4 Principios rectores, inc. c) **Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayano las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.**

El presente dictamen tuvo por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución DNCP 454/24 y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

Por TANTO, atendiendo a la complejidad y particularidad de la presente contratación, se ha analizado la naturaleza y los tipos de trabajos a realizar, bajo el criterio a ser empleada utilizando el **PROMEDIO DE TRES PRESUPUESTO DE PRECIOS UNITARIOS solicitado a potenciales oferentes**, obteniendo de esta manera el precio unitario de cada ítem, esto obedece a la fuente de financiamiento del llamado de referencial, la cual es de suma importancia para la comunidad **CONSIDERA DE INTERÉS SOCIAL** por la Municipalidad para la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA"**, se considera que el precio referencial se ajusta a la estimación de costo, obtenida según metodología utilizada.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.



LIC. GLORIA MELGAREJO
RESPONSABLE UOC